



## INSTRUCCIONES DE LLENADO

- A). Este formato deberá presentarse impreso a láser, inyección de tinta o máquina de escribir, en original y cinco copias.
- B). El original deberá ser requisitado con las firmas autógrafas.
- C). El formato carecerá de validez, si presenta tachaduras, alteración de la información, se omitan firmas y sellos o falten datos requeridos.
- D). El formato deberá llevar anexa, la documentación requerida según el tipo de operación que se tramita.
- E). Se debe utilizar el formato que corresponda al tipo de operación a tramitar.
- F). Los Notarios Públicos, Jueces, Funcionarios investidos en la fe pública y/o Instancia facultada, deberán llenar los apartados siguientes:

Apartado 1.- Corresponde a Oficina de Ubicación ejem: 3600 Hermosillo, 5200 Navojoa, etc., folio el que le corresponda, según el control que se lleve, anotar número de inscripción en Registro Público de la Propiedad de acto anterior.

Apartado 2.- Nombre del predio, plasmar en este los datos que vienen en el documento que ampara la propiedad del predio,

Apartado 3.- Sello y firma de servicios catastrales (quien certifica el valor catastral).

Apartado 4.- Anotar Nombre de propietario, deberá indicar los porcentajes si son más de 1.

Apartado 5.- Correcciones, indicar datos incorrectos y datos corregidos.

Apartado 6.- Corresponde al número de escritura o título de propiedad, marcar el que corresponda y llenar número, volumen y fecha.

Apartado 7.- Nombre, número y firma del Fedatario Público y/o Instancia facultada.

Apartado 8.- Sello del Fedatario Público y/o Instancia facultada.